

---

Presidencia: Portugal

## 830ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 28 de septiembre de 2016  
  
Apertura: 10.05 horas  
Clausura: 12.35 horas
  
2. Presidencia: Embajadora M. da Graça Mira Gomes
  
3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:  
  
Punto 1 del orden del día: **DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD:  
“DESACTIVACIÓN DE ARMAS PEQUEÑAS Y  
ARMAS LIGERAS”**  
  
*Ponencia a cargo del Sr. A. Whiting, Asesor del Centro para la Prevención de Conflictos:* Presidenta, Sr. A. Whiting (FSC.DEL/185/16 OSCE+), Eslovaquia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; así como de Georgia y Ucrania) (FSC.DEL/189/16/Rev.1), Suiza, Francia (Anexo 1), España, Canadá, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Belarús, Coordinador del FCS para proyectos relacionados con armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional (Hungría), Presidente del Grupo Informal de Amigos sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (Eslovenia)  
  
Punto 2 del orden del día: **DECLARACIONES GENERALES**  
  
*Situación en Ucrania y su entorno:* Ucrania (Anexo 2) (FSC.DEL/188/16), Eslovaquia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/190/16/Rev.1), Estados Unidos de América, Canadá, Federación de Rusia (Anexo 3), Países Bajos, Austria

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Sesión informativa sobre la 71ª reunión del Grupo de Comunicaciones de la OSCE, 21 de septiembre de 2016:* Representante del Centro para la Prevención de Conflictos
- b) *Visita a bases aéreas rusas con asistencia a demostraciones de nuevas piezas de equipos y sistemas, 19 a 23 de septiembre de 2016:* Federación de Rusia, República Checa

4. Próxima sesión:

Martes, 4 de octubre 2016, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal

---

**830ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 836, punto 1 del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FRANCIA**

Señora Presidenta:

Mi delegación se suma a la declaración pronunciada por la representante de la Unión Europea, aunque deseo añadir algunas observaciones a título nacional.

Le agradezco que haya incluido en el orden del día de esta sesión del Foro el tema de la desactivación de las armas pequeñas y las armas ligeras (APAL). Es especialmente preocupante la utilización de armas insuficientemente desactivadas que luego son reactivadas, cuyos ejemplos trágicos hemos visto en los atentados que hemos sufrido en los últimos años; debemos intervenir en esa esfera.

En el mundo hay más de 800 millones de APAL en circulación, que causan casi medio millón de muertos cada año, y también son las responsables del 90% de las víctimas de los conflictos armados, en su mayoría mujeres y niños.

La difusión de esas armas alimenta sin cesar muchos conflictos regionales, favorecen la delincuencia organizada y alientan el terrorismo; también constituye uno de los principales factores de la desestabilización.

Para tratar de limitar con eficacia y de modo duradero este azote, la comunidad internacional se ha movilizado en el marco de las Naciones Unidas, la OSCE y muchas otras organizaciones internacionales. El Tratado sobre el Comercio de Armas, que entró en vigor el 24 de diciembre de 2014, incluye en su ámbito de aplicación las APAL. Además, hoy existen varias alternativas funcionales para controlar las transferencias de APAL, su mercado, el almacenamiento seguro tanto de las armas como de la munición, y la destrucción de excedentes. Como ejemplo que da fe de ello cabe citar la iniciativa impulsada por Francia, España, Malta y Mónaco en la OSCE para luchar contra el transporte ilícito de APAL y sus municiones por vía marítima. Pronto se hará público un nuevo proyecto conexo.

En lo que respecta sobre todo a la neutralización o desactivación de las armas de fuego, ya hemos tenido ocasión de abordar el problema, cuyas consecuencias se han manifestado de manera especialmente grave en Francia. En diciembre de 2015 la Unión Europea adoptó un reglamento que define las normas mínimas comunes para neutralizar las armas de fuego. A través de sus órganos administrativos y sus expertos, como la base

nacional de ensayos de armas de Saint Etienne, Francia procura aplicar las prácticas recomendadas. Ese es también el motivo por el que hemos puesto en marcha una iniciativa en el marco del Acuerdo de Wassenaar para favorecer la difusión de prácticas recomendadas en materia de neutralización de armas ligeras, tanto técnicas de neutralización irreversible como de normas para la puesta en circulación y la exportación de dichos bienes.

La OSCE ha hecho mucho en lo que respecta a las APAL; ha conseguido grandes éxitos en la ejecución de proyectos en Bosnia-Herzegovina, Montenegro, Albania y Belarús. Es preciso que continúen los proyectos en curso. La Organización también ha hecho una labor normativa ejemplar y notable, al elaborar un conjunto completo de programas de acción y manuales de mejores prácticas en los que Francia ha participado en gran parte: la Guía de mejores prácticas en materia de armas pequeñas y armas ligeras (2003) y los Principios sobre el control de corretaje de APAL (2004), por ejemplo.

Sin embargo, esos avances no bastan, como no deja de recordárnoslo la situación actual. La circulación de APAL en la zona de la OSCE es una amenaza para la seguridad de todos nosotros. Por ese motivo deben proseguir el diálogo y el intercambio de prácticas recomendadas, especialmente en el Foro. Señora Presidenta, le estamos agradecidos por haber dedicado este diálogo sobre la seguridad a la desactivación de las APAL, pues es un tema de importancia capital en el contexto actual.

Francia siempre ha considerado que el control de las armas convencionales es un tema prioritario. Hoy, en la situación que todos conocemos, es indispensable que actuemos. Por ese motivo deseamos que las negociaciones concluyan con la redacción de un texto sobre el control de armamentos en el Consejo Ministerial que tendrá lugar en Hamburgo en diciembre.

Gracias, Señora Presidenta. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.JOUR/836  
28 September 2016  
Annex 2

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**830ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 836, punto 2 del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UCRANIA**

Señora Presidenta:

Con respecto a la declaración efectuada hoy por la Delegación rusa acerca del estatuto de la República Autónoma de Crimea, la Delegación de Ucrania desea hacer hincapié en lo siguiente.

El derecho internacional prohíbe la adquisición de parte o de la totalidad del territorio de otro Estado mediante la coacción o la fuerza. La República Autónoma de Crimea, que sigue siendo parte integrante de Ucrania, fue ilegalmente ocupada mediante el uso de la fuerza militar y anexionada por la Federación de Rusia, violando así principios y compromisos de la OSCE y normas del derecho internacional. Los actos ilegítimos de la Federación de Rusia no tienen ninguna consecuencia jurídica respecto del estatuto de la República Autónoma de Crimea como parte integrante de Ucrania. La integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente está salvaguardada por el derecho internacional y por la resolución 68/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 27 de marzo de 2014, “Integridad territorial de Ucrania”.

Pedimos a la Federación de Rusia que vuelva a atenerse a los principios del derecho internacional y que renuncie a la ocupación ilegal y anexión de la República Autónoma de Crimea.

La Delegación de Ucrania solicita que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señora Presidenta.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.JOUR/836  
28 September 2016  
Annex 3

SPANISH  
Original: RUSSIAN

---

**830ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 836, punto 2 del orden del día

**DECLARACIÓN DE  
LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

Señora Presidenta:

En relación con las referencias a Crimea en las declaraciones hechas hoy por algunas delegaciones, la Federación de Rusia considera necesario hacer la declaración siguiente.

La declaración de independencia de la República de Crimea, así como su incorporación a la Federación de Rusia, fue la expresión legítima del derecho de la población de Crimea a la autodeterminación, en un momento en que Ucrania, con apoyo externo, estaba sufriendo un golpe de Estado y en el que unos elementos nacionalistas radicales ejercían una gran influencia en las soluciones adoptadas en el país, lo cual, a su vez, condujo a que se descuidaran los intereses de esas regiones ucranianas y de la población rusófona.

La población multiétnica de Crimea adoptó por amplia mayoría las decisiones correspondientes, manifestando su voluntad de manera libre y justa. El estatuto de la República de Crimea y de la ciudad de Sebastopol como entidades constituyentes de la Federación de Rusia no ha de ser objeto de ninguna revisión ni de ningún debate. Crimea es y seguirá siendo rusa. Se trata de un hecho que nuestros asociados han de aprender a aceptar.

Dicha posición se basa en el derecho internacional y es plenamente conforme con el mismo.

Gracias, Señora Presidenta. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.